



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210039900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Marevis Puello Verdeza	19/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210044700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Corporacion Cultural Colegio Aleman	Mauricio Alberto Castañeda Pradilla	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- No Manifestó El Actor De Manera Clara El Valor Exacto Por El Cual Se Ha De Librar Mandamiento De Pago, Ya Que El Pagaré Esta Por La Suma De 6.271. 267.Oo, Con Fecha De Vencimiento Mayo 31 De 2021, Y Usted Solicita El Mandamiento De Pago Por La Suma De 6.022.007, Oo Más Los Intereses Corrientes Por Valor De 249.260, Oo A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



					Sabiendas Que No Se Puede Dar Intereses Sobre Intereses. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120210038500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Gabriel Eduardo Vasquez Ruiz	19/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190003700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Martinique	Margarita Maria Murgas Mendoza	19/07/2021	Auto Decreta - Declárese Terminado Por Pago Total El Proceso Promovido Por Edificio Martinique Contra Margarita Murgas Mendoza Y Ruben Garcia Zuluaga
08001418901120210041100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Villa Gisele	Inversiones Ramirez Diaz S. En C	19/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico S.A.	Hernan Salas Guiral	19/07/2021	Auto Decide - Nómbrase Curador Ad-Litem A La Parte Demanda Hernan Salas Guiral, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago A La Dra. Silvana Margarita Avila Silvera
08001418901120200004900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Clemencia Guerra	19/07/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



08001418901120200045600	Monitorios	Clara Maria Orozco De Leon	Edwin Jose Salgado Gonzalez	19/07/2021	Auto Decreta - 1. Fíjese El Día 3 De Agosto De 2021, A Las 9:30 A. M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 392 En Armonía Con El 372 Y 373, Del C. G. P., La Cual Se Desarrollará De Forma Virtual. 2. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda. 3. Decrétese Como Prueba Interrogatorio De Partes, Conforme Lo Establece El Numeral 7 Del Artículo 372 Del C.G.P. 4. Requiérase A Las Partes A Fin De Que Alleguen El Correo Electrónico Donde Se Compartirá El Enlace De Acceso A La Diligencia.
-------------------------	------------	----------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



08001418901120210023700	Verbales De Minima Cuantia	Eliseo Rueda Vecino Y Otro	Belisario Moreno Guzman, Alberto Mario Tellez	19/07/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías
-------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021

De La Información Y
Comunicación Tic, Y En El
Poder Se Debe Demostrar
La Obtención Del Mismo
Poderdante A Través De
Su Correo Electrónico,
Ojalá Copia De Su Cedula
De Ciudadanía. 2.-) Deberá
Allegar Por Lo Menos Los
Dos Últimos Recibos De
Pagos Mensuales
Realizados Por Los
Demandados, Ya Que El
Demandante Afirma Que El
Reajuste En El Pago De
Los Cánones De
Arrendamientos Ascende
A La Suma De 1.500.00,
Oo Para Cada Periodo
Mensual, Pues En El
Plenario No Existe Prueba
De Ello. 3.-) Indicar Con
Precisión Y Claridad El

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



				Valor De Los Cánones Adeudados, Mes Por Mes Y Año Por Año, Y Luego La Suma Por El Gran Valor Total; Así Mismo Con Los Reajustes Del Canon Del Cual Se Ha Referido. 4.-) Aportar La Parte Actora El Contrato De Arrendamiento Legible, Que Se Sirva Escanearlo De Tal Forma Que Sea Visible Y Legible Dicho Documento. - En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d6768b3a-1e5e-4121-a842-23a14fa78a5f